

NEGOCIACION CHICLIN Y ANEXOS, S. A.

HACIENDA SALAMANCA

TRUJILLO - PERU
Dirección Telegráfica
"CHICLIN"

9-10-1957-

CONSTE POR EL PRESENTE CONTRATO QUE CELEBRAMOS POR UNA PARTE NEGOCIACION CHICLIN Y ANEXOS S .A. Y POR LA OTRA EL SR/JULIO PLACENCIA LINARES QUE SE COMPROMETE A HACER EL TRABAJO DE ALBANILERIA SIGUIENTE.

- CON D I C I O N E S -

- A).- Construccion de cuatro(4) comederos para ganado mayor, de 19 metros de largo x 0.80 ctms.hancho.
- B).- El comedero será en forma de canoa y debe ir pegado a la pared del corral.
- C).- La armazón del comedero será toda de adobe y revestida con mezcla de cemento y arena.
- 1º.- La obra debe quedar terminada de acuerdo con las instrucciones recibidas. Los defectos que se encontrasen serán subsanados por el autor de la obra mal hecha, sin cuyo requisito no será admitida.
- 2º.- La Compañía entregará los materiales en lugar inmediato a la obra y desde entonces quedan a cargo del contratista; quien se hace responsable de las pérdidas originadas por subtracciones o mala aplicación.
- 3º.- En caso de abandono de la obra o ausencia sin previo aviso, se procederá a hacer terminar la obra por otra persona; anulándose el contrato original y haciendo responsable al firmante de los perjuicios derivado del abandono de trabajo.
- 4º.- Todo detalle de las obras en ejecución, no expresado en la orden original, muestra, debe consultarse bajo responsabilidad por errores que se cometieren por omitir éste requisito.
- 5º.- Las pérdidas de materiales por todos conceptos, serán cobradas al contratista cuando no pueda justificarlas.
- 6º.- El precio por cada comedero, será \$.200.00 (Doscientos 00/100 soles oro.) ó sea por los cuatro una vez terminada la obra...\$.800.00 (OCHOCIENTOS 00/100 SOLES.ORO.)
- 7º.- Los adelantos a cuenta de la obra, se harán por recibo, a medida como vá el trabajo.

EN LA HACIENDA SALAMANCA A LOS 9 DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE 1,9 5 7

Julio Placencia

AA- HCH- 14

Coo. 15
Do. 81
Fs. 4

J. Placencia
S. A. Negociación Chiclin y Anexos, S. A.

Luis Ramirez
ADMINISTRADOR GENERAL

